

República de Chile

Municipalidad de Los Muermos

SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: APRUEBA CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE

Los Muermos, 06-01-2020.

DECRETO EXENTO Nº30

VISTOS:

- 1.- La Municipalidad de Los Muermos y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, acuerdan el Convenio de talleres formativas de basquetbal Los Muermos.
- 2.- el Convenio de talleres formativas de basquetbal Los Muermos, suscrito entre la Municipalidad de Los Muermos y el Instituto Nacional de Deportes de Chile de fecha 18/11/2019.
- 3.- Los antecedentes de la Ley 19.886, del Ministerio de Hacienda que establece "Bases sobre contratos administrativos de suministros y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional Nº18.695 de 1998, y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese Convenio, suscrito el 18 de Noviembre del 2019, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Los Muermos, destinado a financiar de talleres formativas de basquetbal Los Muermos.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EMILIO GONZALEZ BURGOS

TATIANA MOYA LEW

SECRETARIO MUNICIPAL

- LCALDE ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : Generó el documento
- √ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

Distribución:

) Administración Municipal;

- 2) Dirección Administración y Finanzas;
- 3) Dirección de Control;
- 4) Alcaldía.



República de Chile Municipalidad de Los Muermos

SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: APRUEBA CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE.

Los Muermos, 06-01-2020.

DECRETO EXENTO Nº30

VISTOS:

- 1.- La Municipalidad de Los Muermos y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, acuerdan el Convenio de talleres formativas de basquetbal Los Muermos.
- 2.- el Convenio de talleres formativas de basquetbal Los Muermos, suscrito entre la Municipalidad de Los Muermos y el Instituto Nacional de Deportes de Chile de fecha 18/11/2019.
- 3.- Los antecedentes de la Ley 19.886, del Ministerio de Hacienda que establece "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios".
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional Nº18.695 de 1998, y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese Convenio, suscrito el 18 de Noviembre del 2019, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Los Muermos, destinado a financiar de talleres formativas de basquetbal Los Muermos.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EMILIO GONZALEZ BURGOS

TATIANA MOYA LEIV

- SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE
- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : Generó el documento ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

Distribución:

- 1) Administración Municipal;
- 2) Dirección Administración y Finanzas;
- 3) Dirección de Control;
- 4) Alcaldía.

OBJ.: Remite fondos para proyecto de la categoría Formación para el Deporte

REF.: a) Ley N° 20.981 de 15.12.2016 b) Resolución N° 485 del 28/11/2019

Puerto Montt, 3 0 DIC 2019

A : I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS DE: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

- 1. Adjunto remito a Ud. Cheque/Transferencia Electrónica Nº 9985220 del Banco del Estado por la cantidad de \$ 2.487.540 .- (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta Pesos).
- 2. Los recursos remitidos son para financiar el siguiente proyecto, de acuerdo a la programacion del gasto aprobada en la Resolucion Exenta de la referencia.

Proyecto: 1910010428 Nombre: TALLERES FORMATIVOS DE BASQUETBOL LOS MUERMOS

Monto Giro \$: 2.487.540 .- correspondiente al 1 º giro.

Total Aprobado\$: 2.487.540 .-

Total Girado \$: 2.487.540 .-

Por Girar \$: 0 .-

Detalle del gasto aprobado en el proyecto:

010 Remuneraciones : 0
020 Honorarios : 576.000
030 Viáticos : 0

060 Materiales de Oficina y Enseñanza: 0 070 Alimentación y Alojamiento : 0 080 Publicación e Impresos: 76

70.000

040 Activos : 0 050 Combustibles, Lubricantes, Peajes y Pasajes: 0 090 Implementos : 100 Gastos Generales :

1.841.540

3.Las rendiciones de cuenta deben efectuarse de acuerdo a lo establecido en el convenio respectivo y en la correspondiente resolución que lo aprueba.

El procedimiento a seguir con este giro será el siguiente:

NACIONAL

a) La entidad I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS debe enviar a esta Dirección Regional el BOLETÍN DE INGRESO, en un plazo no superior a 72 horas de percibidos los recursos.

b) Enviar solo a la Region de los Lagos la rendición de cuenta mensual e informe explicativo de gastos (original) dentro de los 10 primeros días de cada mes.

c) Las rendiciones deben enviarse mes a mes, hasta completar la inversión total de fondos, aun en el caso que

un mes no se realicen gastos.

d) No enviar la documentación justificante del gasto, la que deberá quedar en poder de la entidad I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS para futuras revisiones por parte de la Contraloria General de la República.

Saluda atentamente a Ud.

REGIONAL DIRECTORA JORKA OSÓRIO NAVARRO
Directora Regional

NSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Region de los Lagos

Distribución:

I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

Depto. Administración y Finanzas Depto. Actividad Física y Deportes

Viernes, 27 de Diciembre de 2019



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N°1910010428 FONDEPORTE 2019 – ASIGNACION DIRECTA

En Puerto Montt, a 18 de Noviembre de 2019, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario 61.107.000-4, representado por su Directora Regional, Doña JORKA OSORIO NAVARRO, RUT N°9.362.386-k, ambos domiciliados en Avda. Maratón 950, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, RUT N° 69.220.800-5, representada legalmente por Don EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS, RUT N° 8.424.799-5, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Antonio Varas N°498, Comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

En consideración y reconocimiento a la relevancia que tiene la formación para el deporte en el fomento de la actividad física de la población, y especialmente en la formación de cultura deportiva en las distintas regiones del país, se celebra el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en aplicación de los Parámetros para la postulación de proyectos mediante la modalidad de asignación directa del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para el año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1951, de 19 de junio de 2019, del IND, las que en su Anexo N° 1, fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyecto deportivos, y que se entienden formar parte integrante del presente convenio.

En la eventualidad que el proyecto singularizado en la cláusula segundo contemple dos o más productos, las personas que participen en las actividades deportivas solo podrán optar por inscribirse en un solo producto, no pudiendo participar en dos o tres en el mismo proyecto.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta N° 000427, de 16 de Octubre de 2019, el IND seleccionó el Proyecto Deportivo Código N° 1910010428, denominado "TALLERES FORMATIVOS DE BASQUETBOL LOS MUERMOS", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$2.487.540, (Dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta pesos), de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN, GIRO DE RECURSOS Y EJECUCION DEL PROYECTO.

El proyecto contempla una duración de CUATRO meses.

La totalidad de los recursos se entregará al asignatario en una sola remesa, hecho que se hará efectivo una vez tramitado totalmente el acto administrativo que apruebe el Convenio de Ejecución de Proyecto y éste figure en estado "aprobado" en el Sistema de Administración de Proyectos (SISAP) del IND, que se encuentra en el sitio <u>www.proyectosdeportivos.cl</u>.

El inicio de las actividades de los productos comenzará una vez que se encuentre totalmente aceptada la Ficha Anexa del Proyecto. Si el asignatario inicia las actividades de los productos sin la total aceptación de la Ficha Anexa, se considerará incumplimiento del convenio y podrá dar lugar, en el mérito de la gravedad de la situación, al término anticipado del proyecto.

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Encargado del Área de Deporte Formativo, o quien lo subrogue, correo electrónico marcelo.rosas@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.



QUINTO: GARANTÍA.

Para los efectos de garantizar la completa ejecución del Proyecto y el fiel cumplimento de las obligaciones del presente Convenio, la entidad Responsable entrega en este acto una letra de cambio a la vista a favor del Instituto, autorizada ante Notario Público, por el mismo monto asignado al Proyecto, documento recibido en este acto por el Instituto a su entera conformidad. Este documento será restituido a la entidad Responsable una vez certificada la ejecución del Proyecto conforme lo dispuesto en la cláusula décima de las Condiciones Generales del Convenio de Ejecución de Proyecto citadas en la cláusula primera de este Convenio.

SEXTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712.

El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el numeral 9.1.2 de las Bases de postulación, el diseño señalado en el Manual de Difusión del IND, y a las instrucciones que sobre esta materia se aprueben mediante resolución exenta.

SÉPTIMO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SIETE (7) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los Parámetros de Postulación; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

La Directora Regional de Los Lagos, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 99944, del 15/03/2019, del IND.

La personería de Don EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta de Acta de proclamación dictada por el tribunal electoral regional sobre elecciones de Alcalde de año 2016.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

JORKA OSORIO/NAVARRO

Directora Regional de IND Los Lagos

REGIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS

Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO CODIGO 1910010428 CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA DEPORTE FORMATIVO

PUERTO MONTT, 2 8 NOV 2019

VISTOS:

1. La Ley N°19.712, del Deporte.

- 2. La Ley N°21.125 de 2019, que aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Deportes de Chile, año 2019.
- 3. El Decreto N° 19 del 24 de Febrero de 2017 del Ministerio del Deporte, que deroga el Decreto N° 46 de 2001del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento el Deporte.

4. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

5. La Resolución Exenta N°165 del 21.01.2019, del IND, que determina monto de la Cuota Regional del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2019.

6. La Resolución Exenta N° 1951 del 19.06.2019, que aprueba Parámetros Específicos para otorgar Financiamiento Directo con recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Año 2019.

7. Resolución Exenta RA 857/330/2019, del Director Nacional de Deportes de Chile, que nombra a Doña Jorka julia Osorio Navarro, como Directora Regional del IND de Los Lagos.

- 8. El convenio de Ejecución de Proyecto, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile e ilustre MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, el día 18 de Noviembre de 2019.
- 9. La ficha de Evaluación de Proyectos Deportivos de fecha 03-09-2019 12:08:41 de la Empresa Externa encargada de la evaluación de los proyectos postulados.

RESUELVO:

1° APRUEBESE el Convenio de Ejecución de Proyecto correspondiente a la Categoría DEPORTE FORMATIVO, celebrado el día 18 de Octubre de 2019, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile e ilustre MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, cuyo texto es del siguiente tenor:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N°1910010428 FONDEPORTE 2019 – ASIGNACION DIRECTA

En Puerto Montt, a 26 de Noviembre de 2019, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, servicio público descentralizado, Rol Único Tributario 61.107.000-4, representado por su Directora Regional, Doña JORKA OSORIO NAVARRO, RUT N°9.362.386-k, ambos domiciliados en Avda. Maratón 950, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, RUT N° 69.220.800-5, representada legalmente por Don EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS, RUT N° 8.424.799-5, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Antonio Varas N°498, Comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

En consideración y reconocimiento a la relevancia que tiene la formación para el deporte en el formento de la actividad física de la población, y especialmente en la formación de cultura deportiva en las distintas regiones del país, se celebra el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en aplicación de los Parámetros para la postulación de proyectos mediante la modalidad de Asignación Directa del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para el año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1951, de 19 de junio de 2019, del IND, las que en su Anexo N° 1, fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyecto deportivos, y que se entienden formar parte integrante del presente convenio.

En la eventualidad que el proyecto singularizado en la cláusula segundo contemple dos o más productos, las personas que participen en las actividades deportivas solo podrán optar por inscribirse en un solo producto, no pudiendo participar en dos o tres en el mismo proyecto.



SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Por Resolución Exenta Nº 000427, de fecha 16 de Octubre de 2019, el IND seleccionó el Proyecto Deportivo Código Nº1910010428 denominado "TALLERES FORMATIVOS DE BASQUETBOL LOS MUERMOS", presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$2.487.540 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS), de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

TERCERO: DURACIÓN, GIRO DE RECURSOS Y EJECUCION DEL PROYECTO.

El proyecto contempla una duración de CUATRO meses.

La totalidad de los recursos se entregará al asignatario en una sola remesa, hecho que se efectivo una vez tramitado totalmente el acto administrativo que apruebe el Convenio de Ejecución de Proyecto y éste figure en estado "aprobado" en el Sistema de Administración de Proyectos (SISAP) del IND, que se encuentra en el sitio www.proyectosdeportivos.cl.

El inicio de las actividades de los productos comenzará una vez que se encuentre totalmente aceptada la Ficha Anexa del Proyecto. Si el asignatario inicia las actividades de los productos sin la total aceptación de la Ficha Anexa, se considerará incumplimiento del convenio y podrá dar lugar, en el mérito de la gravedad de la situación, al término anticipado del proyecto.

CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Encargado del Área de Deporte Formativo, o quien lo subrogue, correo electrónico marcelo.rosas@ind.cl, como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades- responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

QUINTO: GARANTÍA.

Para los efectos de garantizar la completa ejecución del Proyecto y el fiel cumplimento de las obligaciones del presente Convenio, la entidad Responsable entrega en este acto una letra de cambio a la vista a favor del Instituto, autorizada ante Notario Público, por el mismo monto asignado al Proyecto, documento recibido en este acto por el Instituto a su entera conformidad. Este documento será restituido a la entidad Responsable una vez certificada la ejecución del Proyecto conforme lo dispuesto en la cláusula décima de las Condiciones Generales del Convenio de Ejecución de Proyecto citadas en la cláusula primera de este Convenio.

SEXTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712.

El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Manual de Difusión de FONDEPORTE del IND, el cual se encuentra en www.provectosdeportivos.cl. No obstante, si en el proyecto se incluye algún elemento de publicidad y/o difusión que no esté en el Manual señalado, éste deberá tener correspondencia con el tipo de proyecto y producto específico que se postula.

SÉPTIMO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS

El presente convenio se redacta en SIETE (7) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) mediante el cual la entidad Responsable se presentó al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Los Parámetros de Postulación; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.



El Director Regional de Los Lagos, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 99944, de fecha 15 de Marzo de 2019 del Director Nacional del IND.

La personería de Don EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS, para comparecer en representación de la entidad Responsable, consta de Acta de proclamación dictada por el tribunal electoral regional sobre elecciones de alcalde de año 2016.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

- / / / JORKA JULIA OSORIO NAVARRO / Directora Regional de Los Lagos / INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE / / / EMILIO RAFAEL GONZALEZ BURGOS/Alcalde/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.
- 2º DESIGNASE, al Jefe de la UNIDAD DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE, en calidad de contraparte técnica por el Instituto, para efectos de dar cumplimiento en lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto que en este acto se aprueba.
- 3º APRUEBASE, para todos los efectos, el siguiente extracto como parte integrante del Proyecto cuyo Convenio por esta Resolución se aprueba:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS 69.220.800-5 **MUERMOS** DE **FORMATIVOS TALLERES** 1910010430 BASQUETBOL LOS MUERMOS 24.03.050 Gasto en Personal \$ 2.487.540 Gasto en Bienes y Servicios Gasto Activos y Ejecución de Obras \$ 0 (Aportes IND +Entidad) Total Proyecto \$ 2.487.540 \$0 Aporte Entidad Aporte IND \$ 2.487.540 Inicio / Término Septiembre/ Diciembre de 2019

| Programa | ción del Ga | sto: \$ 2.487.5 | 540 | | | |
|----------|-------------|-----------------|------------|---------|-----------|-----------|
| Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.487.540 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y ARCHIESE,

JORKA JULÍA OSORIO NAVARRO DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

MRL / cms DISTRIBUCIÓN

- Interesado

- Unidad de Actividad Física y Deportes

- Unidad de Administración y Finanzas

- Oficina de Partes



Manual de Rendición de Cuentas Públicas. 2013

INDICE

| Buscar Proyecto | |
|------------------------------------|-----|
| Buscar Proyecto | , |
| Campos del detalle de la Rendición | |
| Comprobante de Ingreso | |
| Enviar Antecedentes | 10 |
| Ellald Villecedelifo | - |
| Generar una rendición | 4 |
| Ingresar al Sistema | 3 |
| Rendir Cero. | 10 |
| Rendir Cero. | 4.4 |
| Renorte | 1 |

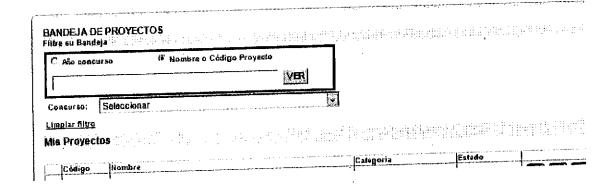
1. Ingresar al Sistema

Para ingresar al sistema de rendición de cuentas debe ingresar a la URL http://www.proyectosdeportivos.cl/, ingresar el usuario y la Contraseña asignada a cada postulante.

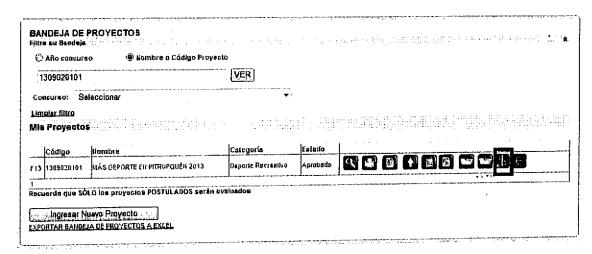


Una vez ingresando y dando click en el botón **Ingresar a mi cuenta,** se desplegará una página donde debe ingresar el proyecto al cual desea rendir.

2. Buscar Proyecto

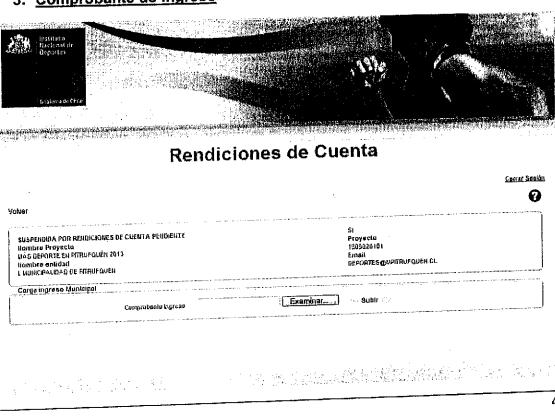


Una vez ingresando el código del proyecto al cual fue asignado, se mostrará una página que le indicará el nombre del proyecto y las acciones que desea hacer, incluyendo la de rendir, tal como muestra la siguiente imagen.



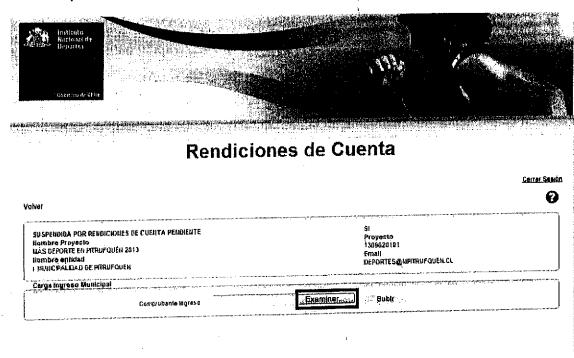
Una vez dando click en el botón de rendición de cuentas, esta re direccionará a la página de **Rendición de Cuentas** si el Comprobante de Ingreso se encuentra cargado y aceptado, sino re direccionara a la página del Comprobante de Ingreso para ser cargado.

3. Comprobante de Ingreso

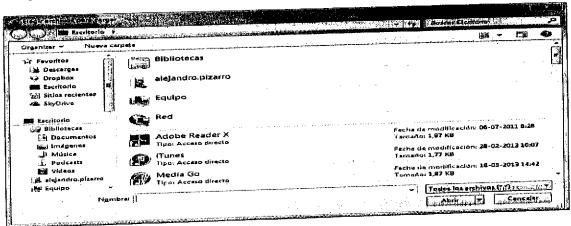


Manual de Usuario

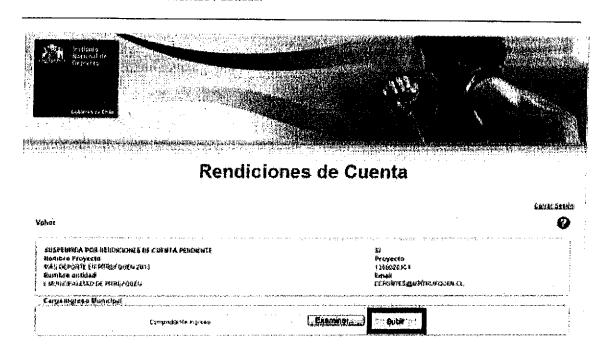
Se debe presionar el botón examinar.



Luego seleccionar el archivo a cargar.



Y finalmente presionar el botón subir donde se cargara y registrara el archivo del comprobante municipal.



Una vez Cargado debe el ejecutivo a cargo de la revisión del documento aprobara o rechazara dicho documento adjuntado, si se encuentra aceptado podrá seguir con el flujo y efectuar la rendición, de no ser aceptado el comprobante no podrá efectuar la rendición de cuenta, hasta que este documento sea Aprobado

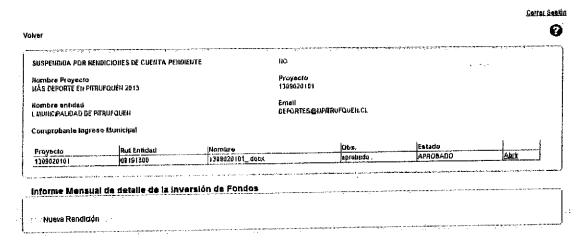
Rendir Online

4. Generar una rendición

Si su comprobante municipal fue APROBADO, Uds. Podrá acceder a la siguiente página, que se ilustra a continuación.

Rendiciones de Cuenta

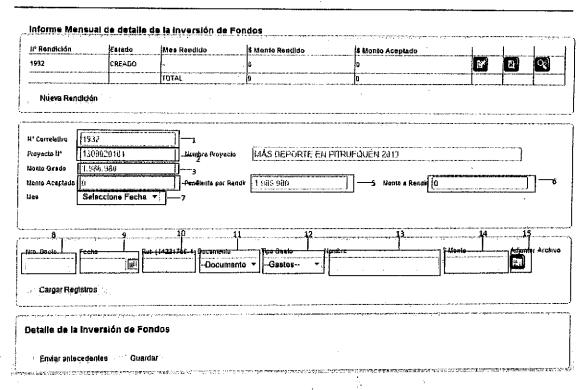
1000年1000年1000年1000年100日,1000年100日,1000年100日,1000年100日,1000年100日,1000年100日,1000年10日,1000年10日,1000年10日,1000年10日



En el botón nueva rendición, se generará una nueva rendición en la lista de cabecera de rendiciones, donde puede seleccionaria, verla o eliminaria, quedando en estado CREADO.



Si se da click en la opción "seleccionar", se levanta la página para rendir lo que desea, tal como muestra la siguiente imagen.

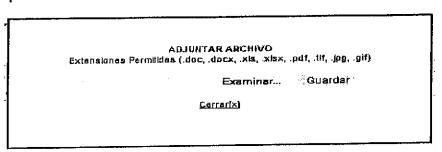


- 1.- Muestra el Número de Rendición.
- 2.- Muestra el número de proyecto.
- 3.- Muestra el Monto girado del proyecto.
- 4.- Muestra el Monto Aceptado de la rendición realizada, este monto se verá reflejado una vez que los ejecutivos del IND revisen la rendición enviada por Ud.
- 5.-Muestra el Monto que debe rendir, inicialmente este monto es igual al monto girado.
- 6.- Monto a rendir, es el monto que Ud. va a rendir, este es calculado automáticamente a medida que Ud. ingresa el detalle de la rendición.
- 7.- Mes, es el mes en que desea rendir, no se podrán realizar rendiciones por adelantado, es decir, si estamos en el mes de Marzo, se podrá rendir enero, febrero, Marzo, pero no se podrá rendir Abril.

Cargar Detalles de Rendición

5. Campos del detalle de la Rendición

- 8.- Nro. Docto: Corresponde al identificador del documento, por ejemplo de una factura.
- 9.- Fecha: se debe seleccionar la fecha que posee el documento.
- 10.- Rut: Rut asociado al Documento.
- 11.-Tipo Documento: Se selecciona el tipo de documento, que desea rendir.
- 12.- Tipo Gasto: Se selecciona el tipo de gasto que desea rendir.
- 13.-Nombre: Nombre asociado al documento
- 14.-Monto: monto que desea rendir asociado al documento
- 15.-Adjuntar Archivo: permite adjuntar el archivo, relacionado al detalle de la rendición que esta realizando.



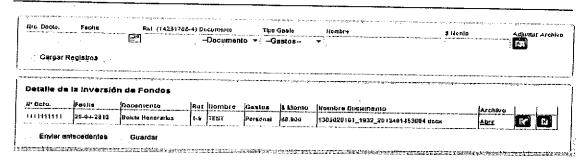
En el botón guardar, guarda el documento asociado., que se verá reflejado en el detalle de la rendición.

Para cargar los registros ingresados deberá presionar el botón "Cargar Registros", como lo ilustra la siguiente imagen.

| ra. Decta | Fecha | Rul (142317 | 88-4) Documento | Тро Савіо | Nombra | \$ Menlo | Adjuntar Archiv |
|--------------|-------------|--------------------|--|-----------|---|--|--|
| 1111111111 | 02-05-2013 | 1-9 | Boleta Honor | Personal | ▼ ,TEST | 86.900 | 65 |
| Cargar Re | gistros | | | | | | |
| | Curga I | as registros ingre | sados. | #40.4 m | Bracker (1975) & conductoring children Miles (1974) Scholaring (198 | AT the december of the control of the particular and the state of the | and the second company of the second company |
| | 4.00000000 | | | | | | and the second section of the second |
| | | | | | الهيوية داكت برديد كالمساورة ويستاد ويتساده ويتساده | and the second s | and 214 April 10-12 |
| etalle de la | ı inversión | de Fandos | THE STATE OF THE S | | ands of males of security and a second | राष्ट्र वत्ताः अस्थित्राक्षाव्याः विद्याविद्यात्ताः स्थापः विद्या | |

Una vez presionado vera la siguiente imagen:

Manual de Rendición de Cuentas Públicas.



Desde el detalle de la rendición pobra abrir el archivo, o si lo desea eliminar un detalle.

Para modificar un detalle deberá seleccionar el registro , modificar lo que sea y volver a ocupar el botón "cargar registros".

Una vez ingresados los registros del detalle, deberá presionar el botón guardar Guardar

Con esta acción, la rendición quedara como "Guardada".

| Informe Mensual de detaile de la Inversión de Fondos | | | | | | | | |
|--|-----------------|----------------------------------|-----------------|--|---|--|--|--|
| H [‡] Rendición | Estado | Mes Randido | 5 Monte Rendido | 3 Monto Aceptado | | | | |
| 1932 | GUARDADO | Enero-2013 | 6d.90B | ū | | | | |
| | | TOTAL. | 85.900 | 0 | | | | |
| Nueva Rendicio | ón | | | | | | | |
| encompagnement in s | O PERSONALAR NO | symmetric mention of the desired | | and the control of th | undit in Lander de Galifer di Lanie del Esta d'Escritte de la molt des la les autres de Lande au sité de la l | | | |

Esta la podrá modificar o eliminar, siempre cuando mantenga este estado.

6. Enviar Antecedentes

Una vez seguro de la información que desea enviar, deberá presionar el botón "Enviar Antecedentes".

Enviar antecedentes , para que esta pueda ser revisada por el ejecutivo. Una vez revisadas por ellos, Ud. recibirá un correo en donde se le indicara si su rendición fue APROBADA O RECHAZADA.

7. Rendir Cero.

Para poder rendir \$0, deberá crear una rendición, guardarla y luego enviarla, con estos simples pasos Ud. Podrá rendir un mes en cero.

8. Reporte

Desde el sistema podrá acceder a través del siguiente icono al reporte que entrega el sistema de rendición.

| N° Rendición | Estado | Mes Rendido | \$ Monto Rendido | 5 Monto Aceptado | 1 1 1. |
|---|----------|-------------|------------------|------------------|--------|
| 936 | GUARDADO | Energ-2013 | 38 980 | 0 | |
| man of the control for more recommendation of | I., | TOTAL | 88 980 | 9 | |

Deberá ver un reporte como el que se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Deportes de Chile Fidel Oteiza 1956, Piso 3 - Santiago Fecha Impresión: 09/04/2013

Informe Mensual de Inversión de Fondos

| Entidad | 69191300 - 7 | |
|-----------------|--------------------------------|--|
| Nombre Entidad | I MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN | |
| Nº Proyecto | 1309020101 | |
| Nombre proyecto | MÁS DEPORTE EN PITRUFQUÉN 2013 | |
| fecha înicio | 01/01/2013 | |
| Fecha termino | 31/12/2013 | |
| Monto Aceptado | \$0 | |
| Monta Readido | \$86,980 | |
| Monto Girado | \$1,986,980 | |